



COMISIÓN DE ADMISIBILIDAD DEL CONCURSO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES, SEGURIDAD CIUDADANA, CARÁCTER SOCIAL, PREVENCIÓN DE DROGAS Y MEDIO AMBIENTE, GLOSA 02, 2.1, LEY N°21.395 AÑO 2022.

RESOLUCIÓN EXENTA FNDR N° 025 /

COPIAPÓ, 13 ABR 2022

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.395 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2022; en la Resolución Exenta CORE N°007 de fecha 14 de marzo de 2022 que aprobaron las Bases Generales y especiales (Deporte y Programa Elige vivir Sano, Seguridad Ciudadana, Carácter Social, Prevención de Drogas y Medio ambiente y Cultura) para Instituciones Privadas sin fines de lucro según acuerdo N° 3 ; en la Resolución N° 229 del 14 de julio de 2021, sobre delegación de facultades; en las resoluciones Nos 7/2019 y 16/2020 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante acuerdo N°3 de la Sesión Ordinaria N°05 del 08 de marzo de 2022, se aprobaron las Bases Generales y Especiales para Instituciones privadas sin fines de lucro para la postulación a los recursos señalados en la Glosa 2.1 del Programa 02 de los Gobiernos Regionales, de la Ley N° 21.395 de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, correspondientes a las Actividades de Deporte y Elige Vivir Sano, Cultura, Seguridad Ciudadana y Carácter Social, cuyos textos íntegros fueron incorporados en las Resoluciones Exentas CORE N° 007 de fecha 14 de marzo de 2022.

2.- Que, en las Bases Generales para la postulación a los recursos señalados en la Glosa 2.1 del Programa 02 de los Gobiernos Regionales, en su numeral 6.1, denominada "Comisión de Admisibilidad", se establece que el proceso de admisibilidad se efectuará por funcionarios del Gobierno Regional, siempre y cuando no se encuentren inhabilitados, independiente de su calidad contractual con este servicio.

RESUELVO:

1- **TÉNGASE** por constituida, la siguiente Comisión de Admisibilidad, la que estará integrada por los siguientes representantes:

COMISIÓN DE ADMISIBILIDAD

NOMBRE	CARGO
ALEJANDRO CACERES ARAYA	Profesional División Desarrollo Social y Humano
SOLANGE ROJAS LATORRE	Profesional División Desarrollo Social y Humano
IVON JULIO BORDONES	Profesional División Desarrollo Social y Humano
ROSA QUEVEDO BUSTAMANTE	Profesional División Desarrollo Social y Humano

GLORIA RAMIREZ AVENDAÑO	Profesional Coordinación Territorial Chañaral
SUSANA SUAREZ PAEZ	Profesional de Gabinete Gobierno Regional de Atacama
KARINA ZARATE RODRIGUEZ	Profesional de la Coordinación Territorial Huasco
JOSELYN MERCADO PEREZ	Administrativa División Desarrollo Social y Humano

2.- **CORRESPONDERÁ**, a la comisión señalada precedentemente, dar estricto cumplimiento a lo establecido en las Bases Generales y Especiales que correspondan, como asimismo cumplir las funciones encomendadas en el numeral 6.2. del mismo texto.

3.- **PUBLÍQUESE**, la presente resolución en la página web www.goreatacama.cl, lo que deberá ser gestionado por el profesional Sr Alejandro Cáceres Araya de la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature in blue ink]

MA ALBANEZ AROSTICA
JEFE DIVISION DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN:

- Div. Desarrollo Social y Humano
- Administrador Regional
- Div. de Presupuesto e Inversión Regional
- Miembros de las Comisiones (8)
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- EAA/ *AA*/aca